

**SUBSANACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UN PUESTO DE JEFE DE DIVISIÓN DE MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL COMO PERSONAL LABORAL EXCLUIDO DE CONVENIO COLECTIVO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN.**

**D. RAFAEL SIMÓ SANCHO, PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN** en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

**Primero.** En fecha 21 de septiembre de 2020 se publicaron las bases para la contratación mediante concurso-oposición de un puesto de Jefe de División de Medioambiente y Seguridad Industrial de personal laboral fijo excluido de convenio colectivo.

**Segundo.** Posteriormente a esta publicación se presentan escritos en el registro de la Autoridad Portuaria en los que se hace referencia a la Base IX. Proceso de selección. **9.2.1 Mérito 1. Formación específica. a)** Formación específica, en la que se omite la titulación de ingeniería química, así como la de ingeniería de minas.

**Tercero.** Así mismo, se modifica el apartado de la Base IX. Proceso de selección. **9.2.1 Mérito 1. Formación específica. b).**

Por todo ello, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019.

**RESUELVO**

**Primero.** La subsanación de la Base IX. 9.2.1 Mérito 1. Formación Específica a), quedando redactada como sigue:

*Se valorará con arreglo al baremo siguiente y hasta un máximo de **Doce (12) puntos**, estar en posesión de alguna de las titulaciones académicas oficiales siguientes (o equivalentes):*

- a) *Conforme al Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, Nivel 3 (Máster), Ingenierías superiores o licenciatura en ciencias ambientales, ciencias biológicas y ciencias del mar. **Siete (7) puntos.***

 Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)  
 +34 964 28 11 40  Fax 964 28 38 00  
 www.portcastello.com  sac@portcastello.com     



**Segundo.** La subsanación de la Base IX. 9.2.1 Mérito 1. Formación Específica b), quedando redactada como sigue:

b) *Otros Másteres universitarios de especialización vinculados con las funciones de la ocupación (Anexo I), no valorados en los apartados anteriores, valorándose con una ponderación de 0,08 puntos/crédito (siendo la equivalencia de un crédito ECTS igual a 10 horas). **Cinco (5) puntos.***

**Tercero.** Como consecuencia de las subsanaciones referidas se hace necesario rectificar el plazo de presentación de solicitudes, que se ampliará al día 27 de octubre de 2020.

**Cuarto.** Hacer pública esta resolución en la página web de la Autoridad Portuaria de Castellón ([www.portcastello.com](http://www.portcastello.com)), en la de Puertos del Estado ([www.puertos.es](http://www.puertos.es)), en el portal de empleo público ([www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)) así como en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Castellón.

Castellón, 7 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE

Fdo.: Rafael Simó Sancho

 Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)  
 +34 964 28 11 40  Fax 964 28 38 00  
 [www.portcastello.com](http://www.portcastello.com)  [sac@portcastello.com](mailto:sac@portcastello.com)    

